

Titmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de ele-  
var a V. I. por si merece su supe-  
rior aprobación propuesta para el  
pago de jornales a un temporero en  
estas oficinas durante el año 1946

Dios guarde a V. I. muchos años

Palma 11 enero 1946.

El Ingeniero Jefe.

*Capull*

Titmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal  
del Estado. Madrid.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.

PROPUESTA para el pago de jornales a un escribiente temporero en estas oficinas.

Ilmo. Sr.

Siendo de relativa importancia los trabajos que este Servicio viene realizando para el Patrimonio Forestal del Estado y debiendo atenderse con independencia la administración, contabilidad, correspondencia, redacción de propuestas, estadísticas, inventarios etc. a fin de llevar al día las materias y poder cumplir con prontitud las órdenes de la superioridad, precisa un escribiente que de ello se ocupe.

Ahora bien la penuria de personal y cuyo personal de plantilla queda reducido a un capataz en funciones de Habilitado y la ausencia de fondos de mejora y otros ingresos análogos que permita disponer de fondos para ello, obliga a solicitar a V.I. la consignación de jornales a fin de cubrir estas atenciones.

Por todo lo cual se eleva la presente propuesta.

En ella y a tenor de los jornales reglamentarios señalados por la Delegación de Trabajo se eleva la presente propuesta.

En ella y según se dispone en la O-4-VII-45 los accidentes deben cargar sobre la suma de los jornales de días laborables y jornales dominicales y además consignarse el tanto por ciento correspondiente para el pago de las gratificaciones de Navidad y vacaciones retribuidas (C.nº25 del Patrimonio Forestal fecha 27-XII-1945).

Así mismo se incluye el seguro de enfermedad que el Instituto Nacional de Previsión liquida también a aquellos productores que aún teniendo el carácter de temporero a los efectos oficiales del Estado de no ser de plantilla, tienen el carácter de fijos en la legislación del Trabajo por trabajar la totalidad del año.

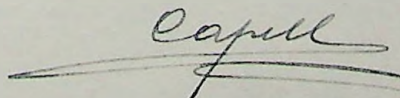
Por todo lo cual creemos debidamente fundamentado tal adjunto presupuesto.

V.I. no obstante con su superior criterio resolverá.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma 11 de Enero 1946.

El Ingeniero Jefe.



Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado.  
MADRID.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.

A. N. O. 1946.

PRESUPUESTO QUE SE FORMULA para el pago de jornales a un escribiente temporero en estas oficinas durante el año 1946.

Partida	Concepto	Unidad	Numero de unidades	Importe ptas.
I	Pago de jornales los días laborables. . . . .	16 . . . . .	293 . . . . .	4.688'00
II	Jornales dominicales (16'67 % de I). . . . .			781'33
III	accidentes (3,1% de I+II) . . . . .			169'54
IV	Vacaciones retribuidas (5'33% de I) C.Nº25 del Patrimonio Forestal. . . . .			249'87
V	Seguro de enfermedad . . . . .			50'40
			Total. . . . .	5.939'14

Asciende este presupuesto a las figuradas CINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE ptas. con CATORCE céntimos.

Palma de Mallorca 11 Enero 1946.

El Ingeniero Jefe.

*Capull*

4.688 | 4  
 06  
 28  
 00  
 57  
 32

1172 | 6  
 195  
 1367

4.680  
 781,33

---

5.461,33 | 12  
 66  
 61  
 13  
 17

455,11  
 450,56